



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN

SOLICITUD DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL (Apertura Inocua)

DATOS PERSONALES	Nombre y Apellidos			D.N.I.		
	Teléfono			Domicilio		
	Municipio			Código Postal	e-mail	
	En representación de:				N.I.F.	
	Otros datos relevantes:					

ACTIVIDAD A SOLICITAR	EMPLAZAMIENTO EXACTO DE LA ACTIVIDAD:
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: EXPONE: Que a juicio de quien suscribe, se estima que la actividad de referencia no requiere Licencia Ambiental, conforme a la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Generalidad Valenciana, de Prevención y Calidad Ambiental, y al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.141/1961, de 20 de noviembre, por no figurar en el Nomenclator de Actividades Calificadas, aprobado por Decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalidad Valenciana.

- ◆ EL REGISTRO DE LA PRESENTE SOLICITUD, NO IMPLICA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA.
- ◆ ADJUNTO SE ENCUENTRA LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE, CON CARÁCTER GENERAL, SE REFIEREN A LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

SOLICITA	Que previos los trámites de rigor, establecidos en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalidad Valenciana, se tenga por efectuada la Comunicación Ambiental de la actividad a que se refiere la presente solicitud.
----------	--

SE ADJUNTA	(A rellenar sólo por personal del Ayuntamiento)

Ròtova, a ____ de _____ de

SR. ALCALDE PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE RÒTOVA



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR COMUNICACIÓN AMBIENTAL

TRAMITACIÓN DE ACUERDO CON LA NUEVA LEY 2/2006 DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, en vigor desde el 12 de Agosto de 2006.

- Instancia de SOLICITUD DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL, según modelo normalizado, firmada por el solicitante de la licencia o por el representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F.
- Trantándose de Sociedades, deberá aportarse escritura de constitución de la misma, y en su caso poderes que legitimen la actuación de persona física en su nombre.
- En caso de que los solicitantes estuvieran constituidos en comunidad de bienes, deberá aportar copia del contrato constitutivo de sociedad, debiendo suscribir la instancia todos los comuneros, o en su caso, quien ostente la representación legal de los mismos.
- Escritura de propiedad del local al que se destina la actividad, o contrato de alquiler del mismo.
- Certificación de Compatibilidad Urbanística.
- Memoria Técnica, (por duplicado ejemplar) en la que se detallen las características de la actividad e instalaciones, y planos de emplazamiento, planta y alzado a escala 1:50, indicando la SUPERFICIE y el emplazamiento de los dispositivos instalados de seguridad contra incendios, firmados por técnico competente y visados por el Colegio Oficial correspondiente, por técnico competente
- Certificado Técnico acreditando que las instalaciones y la actividad cumple todos los requisitos ambientales exigibles y demás requisitos preceptivos.

PARA SOLICITANTES EXTRANJEROS

Todos los extranjeros que quieran realizar cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional en España, por cuenta propia, deberán obtener, además del Permiso de Residencia Temporal o Autorización de Estancia, la correspondiente Autorización Administrativa para poder trabajar (Art. 36.1 L.O. 14/2003 y art. 64 R.D. 864/2001).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1) Documentación personal:

- a) Fotocopia del Pasaporte en vigor o del Documento de Identificación del país de procedencia, compulsado por Delegación del Gobierno.
- b) Fotocopia del Permiso de Residencia del firmante, compulsada por el órgano emisor.
 - Temporal: Autoriza a permanecer en España por un periodo superior a 90 días e inferior a cinco años.
 - Permanente: Autoriza a residir en España indefinidamente y trabajar en igualdad de condiciones que los españoles.

2) Documentación Administrativa: La misma